

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría por la Universidad de Cádiz se justifica: 1) por la necesidad de atender las recomendaciones del informe de seguimiento emitido por la agencia evaluadora; 2) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

Se aceptan la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado: la incorporación de las referencias al ámbito de estudios ISCED 1, la distribución general de créditos del título pasando los créditos optativos de 17 a 18, y el número de créditos

obligarios de ser 37 a 36, adaptándose a los requisitos de formación teórica del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), el establecimiento de los números mínimos y máximos de ECTS de matrícula por estudiantes y periodo, dependiendo de que sean a tiempo completo (TC) o tiempo parcial (TP), y la actualización del enlace de las normas de permanencia.

Criterio 2. Justificación

Se acepta la nueva redacción de la información sobre la relación entre las materias impartidas en el título y las materias que el ICAC dispone que se impartan en el título como programas de formación teórica de los auditores, se aumenta el número de solicitantes y se ha actualizado la lista de empresas que mantienen acuerdos de colaboración con el título.

Criterio 3. Competencias

Se acepta la eliminación de la competencia específica CE10 de la asignatura eliminada “Contabilidad de gestión” y añadido la específica CE20 de la asignatura añadida “Tecnología de la información aplicada a la contabilidad y auditoría”.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes

Se aceptan las modificaciones para actualizar este criterio:

a) se ha sustituido la tabla relativa dispensa de materias por parte del ICAC, por la tabla bloques, módulos y materias de formación teórica; se ha incluido como criterio de admisión que los alumnos extranjeros de habla no hispana acrediten conocimientos suficiente de español y se ha actualizado la redacción del perfil del estudiante;

b) se ha modificado la redacción sobre el sistema de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados;

c) se ha corregido una errata en la consideración del reconocimiento del créditos cursados en enseñanzas superiores no oficiales y se actualiza la normativa reguladora de reconocimiento y transferencia de créditos, adaptándola a la modificación del RD 861/2010, de 2 de julio.

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

Se acepta la modificación sobre la Descripción General del Plan de Estudios consistente en añadir a la explicación general de este apartado los textos que estaban en el anterior apartado 3.1. Objetivos y competencias de la memoria original de verificación.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria tanto a los requerimientos de la aplicación informática como a los nuevos estándares de la Universidad, así como la subsanación de errores, la mejora de la redacción conforme a las recomendaciones del informe de modificación de la DEVA y la actualización de la redacción de algunos aspectos como: la estructura actual del Máster en relación con los créditos y horas presenciales; el porcentaje que representan las horas presenciales sobre el total de créditos del plan de estudios para adaptarlo a la propuesta de modificación de la oferta formativa del Máster; la tabla de equivalencias de las materias del ICAC con las materias impartidas en el máster y los datos sobre empresas colaboradoras en las prácticas del máster.

a) Descripción del plan de estudios.- Se ha actualizado la tabla de materias obligatorias y optativas por módulo; se ha reducido el creditaje de la materia 3, Otros Marcos de Entidades Financieras, pasando de 5 a 4 créditos; se ha suprimido la materia 5: Contabilidad de Gestión, de tres créditos y se ha introducido como materia 5 una asignatura de 4 créditos de Tecnología de la Información Aplicada a la Contabilidad y Auditoría; se ha ampliado el creditaje de la asignatura Análisis de Estados Financieros, pasando de 3 a 4 créditos, que deben ser impartidas según el Anexo de la Resolución del ICAC. Se han corregido la denominación de los periodos, sustituyendo la palabra semestre por cuatrimestre en la coordinación docente y en las prácticas de empresas se ha añadido la posible semipresencialidad y se ha eliminado “con docencia en el Máster”.

b) Actividades formativas .-Se ha adaptado la descripción de las actividades formativas de la memoria verificada al soporte informático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de las materias: Otros Marcos de Entidades Financieras y Seguros, de Entidades no Lucrativas, Entidades Públicas y Situaciones Concursales y del Trabajo de Investigación (sólo perfil investigador) la corrección del número de horas del trabajo personal del estudiante c) Sistema de evaluación.- Se han ponderado conforme a los nuevos requerimientos las siguientes materias: Normas internacionales de información financiera, Contabilidad de la concentración empresarial, Otros Marcos de Entidades Financieras y Seguros, de Entidades no Lucrativas, Entidades Públicas y Situaciones Concursales, Técnicas de Valoración de Empresas y Análisis de los Estados Financieros

d) Descripción de los Módulos, Materias y/o Asignaturas.- Se han adaptado las fichas descriptivas a las exigencias establecidas en la poderación de las actividades formativas en los sistemas de evaluación y en la asignación de competencias generales. Se ha corregido el número de créditos de las materias: Otros Marcos de Entidades Financieras y Seguros, de Entidades no Lucrativas, Entidades Públicas y Situaciones Concursales y Análisis de los Estados Financieros; se eliminada la materia: Contabilidad de Gestión y la sustituye Tecnología de la Información Aplicada a la Contabilidad y Auditoría; se ha mejorado la redacción de Trabajo Fin de Máster, eliminando la exigencia de que el TFM deba realizarse tras la estancia formativa en la empresa, y la referencia a la necesidad de que el trabajo fin

de máster tenga que estar referido a la empresa en la que se ha realizado la práctica. Respecto al Trabajo de Investigación (sólo perfil investigador), la inclusión de la competencia E19.

Criterio 6.- Personal académico

Se acepta la actualización de los datos de participación de profesorado inscrito en el ROAC, la sustitución de la tabla con datos sobre la experiencia docente e investigadora del personal académico implicado en el Máster, así como la distribución de profesionales inscritos en el ROAC, la actualización de la lista de profesionales de la contabilidad y la auditoría que imparten docencia en el título y los datos de la tabla sobre de experiencia docente e investigadora del personal académico del área de conocimiento Economía Financiera y Contabilidad (sexenios, trienios y quinquenios) a cifras del curso 2014-2015. También se ha actualizado los datos del PAS adscrito a la Facultad.

Criterio 8.- Resultados previstos

Se acepta el incremento de la tasa de abandono, así como la adecuación de la tasa de graduación para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

1) Se han incluido los valores históricos de los cursos 2012-2013 y 2013-2014 y actualizado la redacción del comentario sobre la tabla anterior. 2) Se ha actualizado la previsión de los indicadores de tasa de graduación y tasa de abandono, y eliminado la referencia al curso. 3) Se ha corregido el error tipográfico en la referencia al procedimiento del SGIC para definir, anualmente, la política de calidad y los objetivos asociados a la misma. 4) En el apartado Procedimiento general para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes, se ha eliminado el resultado de aprendizaje relacionado con la asignatura optativa que deja de ofrecerse. Se ha incluido el relacionado con la optativa que se añade.

Criterio 11.-Personas asociadas a la Solicitud

Se aceptan las actualizaciones de los datos del responsable del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 07/03/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui